



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



5 de junio de 2023



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

EUA: Seguimiento a la alerta de importación 99-05, sobre retención de mercancías agrícolas por detección de residuos de plaguicidas..... 2

Canadá: Retiro de calabaza, por posible contaminación con *Listeria monocytogenes*..... 3

EUA: La EPA emite Regla sobre biotecnología de protección contra plagas, incorporada a las plantas..... 4



DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: Seguimiento a la alerta de importación 99-05, sobre retención de mercancías agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.



Imagen: PortalFrutícola.com

El 2 de junio de 2023, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de EUA informó el seguimiento a la alerta de importación 99-05, sobre retención de mercancías agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.

La alerta se enfoca en productos agrícolas sin procesar, de personas físicas y morales, para los que se recomienda retención sin

examen físico, debido a detección de residuos de plaguicidas en niveles superiores a los establecidos en el Manual de Procedimientos Reglamentarios.

En la última actualización, se incluyó en la lista de empresas y sus productos sujetos a retención sin examen físico (Lista Roja) a: **Comercializadora Agrícola Ceres**, por detección de **permetrina y clorpirifos** en **piña** originaria de Isla, **Veracruz** (fecha de publicación: 30/05/2023).

Conforme a la base de datos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el clorpirifos etil está autorizado para aplicarse en piña, mientras que la permetrina carece de autorización. Por otra parte, la unidad de producción referida no se encuentra en el **Directorio General de Empresas Reconocidas en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC)**, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), actualizado al 15 de mayo de 2023.

En lo que va de 2023, se han registrado 61 notificaciones sobre retención de mercancías agrícolas por detección de residuos de plaguicidas. Cabe señalar que, en el territorio nacional, se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de SRRC, incluyendo el buen uso y manejo de plaguicidas; así como otras contempladas en la 'Alianza para la Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos y Mínimamente Procesados', entre COFEPRIS, SENASICA y FDA.

Referencia: U.S. Food & Drug Administration (FDA). (02 de junio de 2023). Import Alert 99-05. Detention Without Physical Examination Of Raw Agricultural Products for Pesticides. Recuperado de: https://www.accessdata.fda.gov/cms_ia/importalert_258.html

DIRECCIÓN EN JEFE



Canadá: Retiro de calabaza, por posible contaminación con *Listeria monocytogenes*.



Producto retirado. Fuente: CFIA

A través del portal oficial de la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA), el 2 de junio de 2023, se dio a conocer que la empresa The Produce Counter está retirando del mercado calabaza (*Cucurbita moschata*) cortada en cubos, por posible contaminación con *Listeria monocytogenes*.

El producto potencialmente afectado tiene los siguientes datos en la etiqueta: "Fresh cut cubed Butternut Squash",

marca Nature's Pick, en paquetes de 400 g, Código Universal del Producto (UPC) 6 81548 00070 9. Este fue vendido en la provincia de Ontario.

El retiro derivó de los resultados de las pruebas de la CFIA, institución encargada de verificar que la compañía retire del mercado los productos potencialmente contaminados con la bacteria patógena. Se menciona que hasta el momento no se han reportado enfermedades asociadas con el consumo del producto. Asimismo, continúa la investigación por parte de la CFIA, lo que puede dar lugar al retiro de otros productos.

Finalmente, se exhorta a las personas a no consumir, vender o distribuir el producto, sino desecharlo o devolverlo al lugar de compra.

En el contexto nacional, y con base en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), México no ha realizado importaciones de calabaza moschata cortada en cubos, procedente de Canadá.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo la atención a peligros microbiológicos.

Referencia:

Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA). (02 de junio de 2023). Nature's Pick brand Fresh cut cubed butternut squash recalled due to *Listeria monocytogenes*. Recuperado de: <https://recalls-rappels.canada.ca/en/alert-recall/nature-s-pick-brand-fresh-cut-cubed-butternut-squash-recalled-due-listeria>



EUA: La EPA emite Regla sobre biotecnología de protección contra plagas, incorporada a las plantas.



Imagen: <https://agrobio.org>

A través del portal AgNews, el 5 de junio de 2023, se informó que la Agencia de Protección Ambiental de EUA (EPA) publicó la versión final de una Regla sobre el uso de un tipo de protectores (contra plagas agrícolas) incorporados a las plantas (PIP).

Como antecedente, cabe mencionar que la EPA utiliza el término PIP para referirse a sustancias vegetales que tienen función plaguicida, y al material genético necesario para que las plantas las produzcan.

El comunicado señala que la Regla de la EPA exige a los PIP creados mediante ingeniería genética, de los requisitos de registro bajo la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (FIFRA), y de tolerancia de residuos en alimentos, bajo la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos (FFDCA), para dos categorías: 1. PIP en los que se ha utilizado ingeniería genética para insertar o modificar un gen, a fin de acoplarlo a otro gen de una planta sexualmente compatible; y 2. PIP de pérdida de función, en los que la modificación genética reduce o elimina la actividad de un gen, permitiendo que la planta sea resistente a las plagas. Se precisa que, para la primera categoría, los desarrolladores requerirán confirmación de la EPA sobre la elegibilidad de su PIP para la exención, en tanto que, en el segundo caso, podrán determinar por sí mismos si esta es aplicable.

Finalmente, se indica que la Regla establece un proceso de notificación, que busca aumentar la transparencia y la confianza del público en los productos obtenidos con el uso de PIP. Y se añade que, a medida que la biotecnología siga avanzando, la EPA considerará la exención de categorías adicionales de PIP.

Cabe señalar que, en México, el SENASICA participa en el establecimiento de políticas para la regulación nacional e internacional de organismos genéticamente modificados, en especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos.

Referencia: AgNews (5 de junio de 2023). U.S. Environmental Protection Agency (EPA) finalizes rule to accelerate use of plant-incorporated biotechnologies to protect against pests. Recuperado de: <https://news.agropages.com/News/NewsDetail---46659.htm>

<https://www.epa.gov/regulation-biotechnology-under-tsca-and-ffra/pesticides-exemptions-certain-plant-incorporated-0>